No. 100-178

Bogotá, 29 de mayo de 2023

Señora
MARIA DEL PILAR TAVERA GAITAN
Representante Legal SRT Soluciones Integrales S.A.S.
NIT.901.189.763-1

ASUNTO: Solicitud de prórroga al contrato No. CM-106-2023

Teniendo en cuenta que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No CM-106-2023, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CONGELACIÓN DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR",** el cual inició su ejecución el día 19 de mayo de 2023, Por un valor hasta de Ochenta Millones de pesos (**$80.000.000,00**).

Tomando en cuenta la necesidad el Club Militar de garantizar la operación para brindar los servicios de bienestar y recreación al personal de oficiales de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, enmarcados con altos estándares de calidad.

En atención a su solicitud, se accederá a la solicitud de Prórroga de Noventa y tres (93) días calendario a partir de 31 de mayo al 31 de agosto de 2023, para que la empresa **SRT Soluciones Integrales S.A.S.**, entregue los materiales acordados.

Para efectos de coordinación, se solicita dirigirse a los señores CN (RA) DAVID TADEO PIÑA SABAHG, Coordinador Grupo de Gestión Administrativa Club Militar al teléfono 2905077 o al correo electrónico dsabahg@clubmilitar.gov.co o al JT (RA) ROBISON ORJUELA ZAPATA, supervisor del Contrato CM-284-2022 al correo electrónico rorjuela@clubmilitar.gov.co

Cordialmente,

Vicealmirante (RA) **HÉCTOR ALFONSO MEDINA TORRES**
Director General

Revisó: JT (RA) ROBINSON ORJUELA ZAPATA - Supervisor del Contrato CM-106-2023
VoBo: Dra. – Elva Consuelo Cristancho – jefe de Oficina Jurídica Club Militar

VoBo: CN (RA) DAVID TADEO PIÑA SABAHG, Coordinador Grupo de Gestión Administrativa
VoBo: CR. JOHN FREDY UBAQUE RODRÍGUEZ Subdirector Club Militar

ClubMmilitar
¡Actitud, Perseverancia y Pasión!

La seguridad es de todos | Mindefensa

MEMORANDO

CM.361/121

Bogotá, 28 de mayo de 2023

PARA: Vicealmirante (RA) **HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES**
Director General Club Miliar

DE: Jefe Técnico (RA) **ROBINSON ORJUELA ZAPATA**
Supervisor del Contrato No. CM-106-2023

ASUNTO: **SOLICITUD DE MODIFICACIONES**
ADICIÓN ☐ PRÓRROGA X SUSPENSIÓN ☐ MODIFICACIÓN ☐
Contrato No. CM-106-2023

De conformidad con la normativa vigente, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación solicito su aprobación para el trámite del asunto, de conformidad con la siguiente justificación:

1. ANTECEDENTES

CONTRATO NO.	CM-106-2023
CDP No.	30523 DE 28 DE FEBRERO 2023
CRP No.	50423 DE 16 DE MAYO DE 2023
OBJETO	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYENDO INSUMOS, REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CONGELACIÓN DE LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR".**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**MARIA DEL PILAR TAVERA GAITAN** **Representante Legal SRT Soluciones Integrales S.A.S.** **NIT.901.189.763-1**
FECHA DE SUSCRIPCION	19 DE MAYO DE 2023
VALOR DEL CONTRATO	Por un valor hasta de Ochenta Millones de pesos ($80.000.000,00).
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES.
LUGAR DE ENTREGA	- CLUB MILITAR SEDE PRINCIPAL, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, Carrera 50 No. 15 – 80.
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	NINGUNA
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	JT(RA) ROBINSON ORJUELA ZAPATA

El contrato no ha presentado ningún tipo de modificación.

2. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

El Club Militar es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa, cuya misión es proveer servicios de bienestar y recreación al personal de oficiales de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional; los servicios ofrecidos están enmarcados con altos estándares de calidad.

Entre los servicios se ofrecen variedades gastronómicas que abarca todo lo relacionado con el servicio gastronómico, desde su producción hasta el servicio o la venta, la importancia de refrigerar los alimentos radica principalmente en el correcto mantenimiento de los equipos garantizando la correcta conservación de los productos, al Almacenar los alimentos a una temperatura por debajo de los 8°C, los microorganismos y la acción enzimática de los propios alimentos, pueden verse disminuidos considerablemente, retardando su degradación y deterioro, los alimentos duran más tiempo.

Es por ello que la entidad requiere adelantar contar con la disponibilidad de soporte técnico en refrigeración para garantizar el cumplimento de su misión. Una de las prioridades del Club Militar es contar con la infraestructura necesaria y adecuada para el cumplimiento de las funciones misionales que garantice un eficiente y eficaz servicio.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proveedor solicita ampliar el tiempo de ejecución del contrato, analizando los tiempos de trabajos, pruebas y puesta en funcionamiento de los equipos de refrigeración, tomando en cuenta que los equipos presentan un alto grado de desgaste y deterioro de los mismos, manifiesta la necesidad de prorrogar el contrato en Noventa y tres (93) días calendario a partir de 31 de mayo al 31 de agosto de 2023.

A la fecha no se ha gestionado ninguna factura por concepto de pago por entrega de servicios.

4. SOLICITUD

Prorrogar el plazo de ejecución hasta:	**Noventa y tres (93) días calendario a partir de 31 de mayo al 31 de agosto de 2023**

5. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN.

Una vez analizadas las condiciones, técnicas y administrativas, respetuosamente se recomienda al señor Director General otorgar la prórroga solicitada por el proveedor con el propósito de obtener los servicios requeridos dentro de la calidad exigida

Atentamente,

Jefe Técnico (RA) **ROBINSON ORJUELA ZAPATA**
Supervisor Contrato No. CM-106-2023

Actitud, Perseverancia y Pasión

SRT
Soluciones Integrales sas

18/05/2023

SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO No. CM-106-2023

Señores:
Club Militar
Robinson Orjuela Zapata (Supervisor de Contrato)

De acuerdo con clausulado anexo al contrato en la **CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN** " El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 30 de mayo de 2023, o hasta agotar presupuesto, de acuerdo a los tiempos establecidos y de acuerdo a los tiempos necesarios para una correcta prestación del servicio, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023." de acuerdo a los tiempos establecidos y de acuerdo a los tiempos necesarios para una correcta prestación del servicio, se hace necesario solicitar ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2023.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR TAVERA GAITAN
REPRESENTANTE LEGAL
NIT.901.189.763-1

3014848
www.srt-sas.com
administrativo@srt-sas.com